



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 30.

Exp. N° 3/12575/2018

Montevideo,

21 FEB. 2019

VISTO: La Resolución 88, Acta 72, Exp. 3/12575/18, con fecha 27/12/2018 referida a las presentes actuaciones relacionadas a otorgar el beneficio de Extensiones Horarias a funcionarios del CES;

CONSIDERANDO: I) que en el RESUELVE 1) de dicha Resolución, se padeció un error involuntario, el cual se procede a rectificar en este acto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Rectificar la Resolución 88, Acta 72, Exp. 3/12575/18, con fecha 27/12/2018 en el RESUELVE 1), **donde dice:**

Rodríguez María	36426650	C	2	San Ramón
-----------------	----------	---	---	-----------

debe decir:

Milán Juan Diego	48096841	C	2	Dpto. de Secretaría
------------------	----------	---	---	---------------------

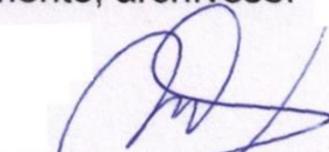
Publíquese en la web institucional.

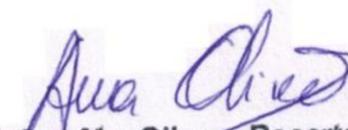
Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa y a las Inspecciones Regionales que correspondan.

Cumplido, pase con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro.

Hecho, continúe a División Hacienda para efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria